

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 13 de Noviembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CONSEJO DE ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

En 18 de Octubre de 1898. Sociedad minera San Salvador contra la orden de la Dirección general de Obras públicas en 12 de Mayo de 1898, sobre concesión de la marisma contigua de la ría Sola, en el término de Liaño (Santander).

En 20 de Octubre de 1898. Don Pablo Moro Hernández contra las Reales ordenes expedidas por el Ministerio de Hacienda en 14 de Septiembre de 1896 y 14 de Abril de 1898, sobre defraudación de la contribución industrial por ventas de pescado al por mayor en Badajoz.

En 20 de Octubre de 1898. Don Antonio Vila Nadal contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 13 de Junio de 1898, por la que se nombra Catedrático numerario de Anatomía en la Universidad Central á D. Marcos Jiménez de la Espada.

En 20 de Octubre de 1898. Doña Isidora y Doña Adelaida del Pozo contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda en 2 de Junio de 1898, sobre derecho á pensión del Tesoro como huérfanas de D. Pedro, Secretario que fué de la Universidad de Salamanca.

En 20 de Octubre de 1898. Ayuntamiento de Pedroche (Córdoba) contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda en 16 de Junio de 1898, sobre excepción como dehesa boyal de la finca Bramadero.

En 21 de Octubre de 1898. D. Hipólito Díaz Pardo contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento

en 13 de Julio de 1898, que anunció á oposición las cátedras de matemáticas de los Institutos de Lérida, Santiago, Vitoria y previsión por concurso de esta última.

En 24 de Octubre de 1898. Don Joaquín Miralles contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 5 de Agosto de 1898, sobre incapacidad para el cargo de Concejales del Ayuntamiento de Amposta (Tarragona).

En 25 de Octubre de 1898. Don Manuel Alegre contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 16 de Agosto de 1898, sobre rescisión del contrato de arrendamiento del impuesto de consumos de Chelva (Valencia).

Lo que, en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 31 de Octubre de 1898.—El Secretario Mayor, J. González Tamayo.

(Gaceta del 1.º de Noviembre).

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4224

Edicto de primera subasta de fincas

Don Emilio Tamarit y Pastor, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda municipal,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución de consumos y líquidos de los años 1896-97 y 1897-98, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 1.—Débito 25'12 pesetas.—Pedro Abante Ramos.—Una pieza de tierra partida Ruit, 250 pesetas.

Núm. 3.—Débito 21'21 pesetas.—Bienvenido Albiol Borrás.—Una casa calle Abajo, 467'75 pesetas.

Núm. 5.—Débito 19'02 pesetas.—Francisco Alcaraz Margalef.—Una casa aldea Gavadá, 562'50 pesetas.

Núm. 11.—Débito 26'32 pesetas.—Martín Arbós Castellnou.—Una finca partida Maset, 458'40 pesetas.

Núm. 17.—Débito 19'37 pesetas.—José Auví Boquera.—Una pieza de tierra partida Ruit, 70 pesetas.

Núm. 21.—Débito 1'52 pesetas.—Jaime Auví Isern.—Una pieza de tierra partida Tapiés, 100 pesetas.

Núm. 22.—Débito 147'49 pesetas.—José Auví Saladié.—Una casa calle Nueva, 375 pesetas.

Núm. 28.—Débito 28'41 pesetas.—Jaime Barceló Marco.—Una pieza de tierra partida Pitsilla, 89 pesetas.

Núm. 30.—Débito 24'08 pesetas.—Juan Barceló N.—Una casa aldea Masvalentí, 284'25 pesetas.

Números 31 y 34.—Débito 28'35 pesetas.—Angel y Joaquín Barceló Oliver.—Una casa calle Abajo, 750 pesetas.

Núm. 37.—Débito 27'41 pesetas.—Andrés Barceló Prats.—Una casa calle Fuentes, 450 pesetas.

Núm. 39.—Débito 25'49 pesetas.—Froilán Bargalló Auví.—Una casa calle Arriba, núm. 38; 650 pesetas.

Núm. 46.—Débito 5'48 pesetas.—Damián Bargalló Rimbau.—Una casa calle Fuentes, 281'25 pesetas.

Núm. 51.—Débito 1'52 pesetas.—Andrés Bes Burata.—Una pieza de tierra partida Ruit, 1.070 pesetas.

Núm. 52.—Débito 23'09 pesetas.—Jaime Bes Burata.—Una pieza de tierra partida Ruit, 1.380 pesetas.

Núm. 53.—Débito 16'63 pesetas.—José Bes Burata.—Una casa calle Abajo, núm. 107; 565 pesetas.

Núm. 59.—Débito 7'17 pesetas.—Jaime Boquera Barceló.—Una pieza de tierra partida Maset, 600 pesetas.

Núm. 60.—Débito 16'56 pesetas.—Pedro Boquera Barceló.—Una pieza de tierra partida Maset, 80 pesetas.

Núm. 80.—Débito 12'44 pesetas.—Viuda de José Boquera Juncosa.—Una casa aldea Masboquera, 448'75 ptas.

Núm. 83.—Débito 148'75 pesetas.—Nicolás Boquera Saladié.—Una pieza de tierra partida Firell, 1.654 pesetas.

Núm. 87.—Débito 28'56 pesetas.—Viuda de Juan Boquera Vernet.—Una casa aldea Masboquera, 375 pesetas.

Núm. 90.—Débito 33'95 pesetas.—Simeón Bordera Chortó.—Una pieza de tierra partida Ruit, 192 pesetas.

Núm. 95.—Débito 21'44 pesetas.—Esteban Calduch Auví.—Una casa calle Fuentes, 562'50 pesetas.

Núm. 96.—Débito 29'68 pesetas.—Victoriano Calduch Cedó.—Una casa calle Mayor, 375 pesetas.

Núm. 109.—Débito 7'75 pesetas.—José Castellnou Barceló.—Una casa aldea Masvalentí, 281'25 pesetas.

Núm. 114.—Débito 3'07 pesetas.—

José Castellnou Gil.—Una pieza de tierra partida Bases, 260 pesetas.

Núm. 147.—Débito 63'03 pesetas.—José Castellví Escoda.—Una casa calle San José, 281'25 pesetas.

Núm. 148.—Débito 146'54 pesetas.—Jaime Castellnou Gil.—Una pieza de tierra partida Cometes, 1.743 pesetas.

Núm. 153.—Débito 20'77 pesetas.—Viuda de Valentín Castellví Ferré.—Una casa aldea Masriudoms, 468'75 pesetas.

Núm. 160.—Débito 7'72 pesetas.—José Castellví Pomés.—Una pieza de tierra partida Porrás, 180 pesetas.

Núm. 165.—Débito 81'01 pesetas.—Pedro Castellví Rovira.—Una casa aldea Hospitalet, 375 pesetas.

Núm. 184.—Débito 1'54 pesetas.—Francisco Domenech Castellnou.—Una pieza de tierra partida Solana Morella, 100 pesetas.

Núm. 185.—Débito 1'54 pesetas.—Jaime Domenech Castellnou.—Un pedazo de tierra partida Roigé, 120 ptas.

Núm. 186.—Débito 37'04 pesetas.—José Domenech Castellnou.—Una tierra partida Molella, 4.200 pesetas.

Núm. 198.—Débito 64'82 pesetas.—José Escoda Barceló.—Una pieza de tierra partida Figueretes, 230 pesetas.

Núm. 204.—Débito 35'06 pesetas.—Jaime Escoda Boquera.—Una casa calle Fuentes, núm. 8; 587'50 ptas.

Núm. 211.—Débito 93'92 pesetas.—Jaime Escoda Gil.—Una casa calle Nueva, 562'50 pesetas.

Núm. 212.—Débito 51'93 pesetas.—José Escoda Gil.—Una casa calle Nueva, 943'75 pesetas.

Núm. 214.—Débito 71'48 pesetas.—Agustín Escoda Jardí.—Una casa calle Fuentes, 562'50 pesetas.

Núm. 215.—Débito 22'88 pesetas.—Andrés Escoda Jardí.—Una casa calle Fuentes, 281'25 pesetas.

Núm. 216.—Débito 28'38 pesetas.—Francisco Escoda Jardí.—Una casa calle Mayor, 281'25 pesetas.

Núm. 222.—Débito 47'55 pesetas.—Viuda de José Escoda Margalef.—Una casa calle San José, 375 pesetas.

Núm. 225.—Débito 60'13 pesetas.—Jaime Escoda Oliver.—Una pieza de tierra partida Casayá, 720 pesetas.

Núm. 228.—Débito 37'47 pesetas.—Jaime Escoda Vernet.—Una casa calle Arriba, 587'50 pesetas.

Núm. 229.—Débito 45'88 pesetas.—José Escoda Vernet.—Una casa calle Arriba, 587'50 pesetas.

Núm. 230.—Débito 24'47 pesetas.—

—José Espelta Marco.—Una casa aldea Remullá, 562'50 pesetas.
 Núm. 231.—Débito 28'30 pesetas.
 —Pedro Espelta Marco.—Una casa aldea Remullá, 375 pesetas.
 Núm. 246.—Débito 65'31 pesetas.
 —José Francesch Pujals.—Una casa calle San José, 468'75 pesetas.
 Núm. 250.—Débito 57'12 pesetas.
 —Andrés Gil Boquera.—Una casa calle Santa Marina, 281'25 pesetas.
 Núm. 252.—Débito 60'12 pesetas.
 —Gabriel Gil Boquera.—Una casa calle Nueva, 843'75 pesetas.
 Núm. 253.—Débito 60'12 pesetas.
 —Jaime Gil Boquera.—Una casa calle Santa Marina, 281'25 pesetas.
 Núm. 257.—Débito 76'10 pesetas.
 —José Gil Boquera.—Una casa calle Santa Marina, 281'25 pesetas.
 Núm. 259.—Débito 347'84 pesetas.
 —José Gil Boquera (Santo).—Una finca partida Llepasá, 1.649'60 pesetas.
 Núm. 263.—Débito 206'94 pesetas.
 —Pedro Gil Boquera.—Una casa calle Nueva, 562'50 pesetas.
 Núm. 266.—Débito 94'79 pesetas.
 —Andrés Gil Escoda.—Una casa calle Fuentes, 843'75 pesetas.
 Núm. 268.—Débito 83'58 pesetas.
 —José Gil Escoda.—Una pieza de tierra partida Ruit, 600 pesetas.
 Núm. 282.—Débito 20'43 pesetas.
 —Pablo Gil Pallisa.—Una pieza de tierra partida Ruit, 861 pesetas.
 Núm. 286.—Débito 17'84 pesetas.
 —Agustín Gil Sabaté.—Parte de una pieza de tierra Caseta del Mamou, 89 pesetas 60 céntimos.
 Núm. 287.—Débito 95'86 pesetas.
 —Herederos de Juan Gil Saladié.—Una pieza de tierra partida Maset, 4.511 pesetas.
 Núm. 290.—Débito 144'90 pesetas.
 —Francisco Guirro Pascual.—Una casa calle Fuentes, 375 pesetas.
 Núm. 297.—Débito 16'05 pesetas.
 —Jaime Isern Sirisi.—Una pieza de tierra partida Aubis, 138'40 pesetas.
 Núm. 305.—Débito 39'52 pesetas.
 —Viuda de José Jardí Soro.—Una casa calle Fuentes, núm. 41; 543'75 ptas.
 Núm. 307.—Débito 24'97 pesetas.
 —Agustín Jardí Vernet.—Una casa calle Santa Marina, 281'25 pesetas.
 Núm. 314.—Débito 92'28 pesetas.
 —Enrique Llaó Miralles.—Una casa aldea Hospitalet, 375 pesetas.
 Núm. 317.—Débito 21'03 pesetas.
 —Viuda de Buenaventura Llorens.—Una casa aldea Remullá, 281'25 ptas.
 Núm. 320.—Débito 34'04 pesetas.
 —Pedro Llorens Espelta.—Una casa aldea Remullá, 281'25 pesetas.
 Núm. 331.—Débito 112'30 pesetas.
 —Pedro Margalef Auvi.—Una casa calle Nueva, 281'25 pesetas.
 Núm. 337.—Débito 41'31 pesetas.
 —Jaime Margalef Boquera.—Una casa aldea Gavada, 187'50 pesetas.
 Núm. 346.—Débito 51'88 pesetas.
 —José Margalef Escoda.—Una casa calle Nueva, 375 pesetas.
 Núm. 356.—Débito 16'86 pesetas.
 —Jaime Margalef Saladié.—Una casa aldea Remullá, 281'25 pesetas.
 Núm. 351.—Débito 6'18 pesetas.
 —José Marles Rovira.—Una casa calle San José, 262'50 pesetas.
 Núm. 368.—Débito 85'69 pesetas.
 —Manuel Marques Vidal.—La mitad de una finca partida Cuadra, 1.044'20 pesetas.
 Núm. 376.—Débito 31'21 pesetas.
 —Julián Miralles Vidiella.—Una casa aldea Hospitalet, 562'50 pesetas.
 Núm. 389.—Débito 73'64 pesetas.
 —Juan Pascual Castellón.—Una casa aldea Masvalentí, 281'25 pesetas.
 Núm. 394.—Débito 239'99 pesetas.
 —José Pascual Valls.—Una pieza de tierra partida Figuerola, 13.820'06 ps.
 Núm. 396.—Débito 45'33 pesetas.
 —Viuda de José Pascual Vernet.—Una casa calle Nueva, 375 pesetas.

Núm. 398.—Débito 24'32 pesetas.
 —Lorenzo Piñol Brull.—Una pieza de tierra partida Plana del Hospitalet, 90 pesetas.
 Núm. 399.—Débito 11'56 pesetas.
 —Germán Piñol Marsal.—Una pieza de tierra partida Corralet, 210 pesetas.
 Núm. 400.—Débito 2'33 pesetas.
 —Andrés Pla Lanor.—Una pieza de tierra partida Codina de la Figuera, 245 pesetas.
 Núm. 402.—Débito 19'53 pesetas.
 —Macario Poyo Borrís.—Una casa aldea de Remullá, 375 pesetas.
 Núm. 407.—Débito 4'63 pesetas.
 —Daniel Quintana Forment.—Una casa calle San José, 262'50 pesetas.
 Núm. 409.—Débito 4'63 pesetas.
 —José Riera Sancho.—Una casa aldea Remullá, 281'25 pesetas.
 Núm. 413.—Débito 37'25 pesetas.
 —Vicente Rodríguez Riesco.—Una pieza de tierra partida Plana del Moch, 422 pesetas.
 Núm. 417.—Débito 55'18 pesetas.
 —José Rovira Castellví.—Una casa aldea Masriudoms, 562'50 pesetas.
 Núm. 426.—Débito 29'72 pesetas.
 —José Saladié Barceló.—Una casa calle ó aldea Castelló, 281'25 pesetas.
 Núm. 420.—Débito 37'57 pesetas.
 —José Rullo Aguiló.—Una casa aldea Hospitalet, 281'25 pesetas.
 Núm. 428.—Débito 38'57 pesetas.
 —José Saladié Boquera Roig.—Una casa aldea Masriudoms, 281'25 ptas.
 Núm. 440.—Débito 20'44 pesetas.
 —Jaime Saladié Guirro.—Una pieza de tierra partida Llepasá, 56'20 pesetas.
 Núm. 443.—Débito 39'92 pesetas.
 —Francisco Saladié Jardí.—Una casa aldea Castelló, 281'25 pesetas.
 Núm. 444.—Débito 34'92 pesetas.
 —Jaime Saladié Jardí.—Una casa aldea Masboquera, 937'50 pesetas.
 Núm. 445.—Débito 336'39 pesetas.
 —José Saladié Jardí.—Una casa aldea Castelló, 843'75 pesetas.
 Núm. 447.—Débito 4'63 pesetas.
 —Nicolás Saladié Pascual.—Una casa aldea Castelló, 281'25 pesetas.
 Núm. 451.—Débito 126'50 pesetas.
 —Agustín Sancho Bonfill.—Una casa aldea Gavada, 562'50 pesetas.
 Núm. 456.—Débito 32'47 pesetas.
 —José Savall Pascual.—Una casa calle Eras, 281'25 pesetas.
 Núm. 469.—Débito 26'97 pesetas.
 —Abdón Ventura.—Una casa calle Eras, 375 pesetas.
 Núm. 475.—Débito 9'61 pesetas.
 —Jaime Vernet Boquera.—Una pieza de tierra partida Portella, 112'40 pesetas.
 Núm. 480.—Débito 348'90 pesetas.
 —José Vernet Burata.—Una casa calle Mayor, 1.137'50 pesetas.
 Núm. 483.—Débito 109'54 pesetas.
 —José Vernet Escoda.—Una casa calle Arriba, 468'75 pesetas.
 Núm. 485.—Débito 56'11 pesetas.
 —Jaime Vernet Guirro (Boquereta).—Una casa calle Mayor, 468'75 ptas.
 Núm. 486.—Débito 221'17 pesetas.
 —Jaime Vernet Guirro (Masiá).—Una casa calle Masboquera, 544 pesetas.
 Núm. 502.—Débito 12'02 pesetas.
 —Viuda de Francisco Boquera Vernet.—Una pieza de tierra partida Costa, 31'20 pesetas.
 Núm. 504.—Débito 39'80 pesetas.
 —Jaime Escoda Olivar.—Una casa calle Sorts, 375 pesetas.
 Núm. 509.—Débito 8'18 pesetas.
 —Andrés Guirro Saladié.—Una casa aldea Masboquera, 468'75 pesetas.
 Núm. 511.—Débito 29'54 pesetas.
 —José Pepió Baiges.—Una casa aldea Hospitalet, 375 pesetas.
 Núm. 513.—Débito 17'54 pesetas.
 —Andrés Gil Boquera.—Una casa aldea Santa Marina, 281'25 pesetas.
 Núm. 260.—Débito 51'84 pesetas.
 —Herederos de José Gil Pascual.—Una pieza de tierra Caseta del Mameu, 89'60 pesetas.

Núm. 473.—Débito 22'98 pesetas.
 —Pedro Virgili Rovirosa.—Una casa aldea Hospitalet, 650 pesetas.
 Núm. 26.—Débito 166'34 pesetas.
 —Francisco Barceló Escoda.—Una casa aldea Masboquera, 750 pesetas.
 Núm. 111.—Débito 12'25 pesetas.
 —Juan Castellnou Boquera.—Una pieza de tierra partida Portella, 120 ptas.
 Núm. 122.—Débito 52'32 pesetas.
 —Viuda de Juan Castellnou Margalef.—Una casa calle Fuentes, 562'50 ps.
 Núm. 136.—Débito 29'77 pesetas.
 —Juan Castellví Castellnou.—Una casa aldea Masriudoms, 375 pesetas.
 Núm. 292.—Débito 67'27 pesetas.
 —Juan Guirro Sirisi.—Una casa aldea Masriudoms, 375 pesetas.
 Núm. 114.—Débito 29'13 pesetas.
 —José Castellví Ferré.—Una casa aldea Masvalentí, 468'75 pesetas.
 Núm. 308.—Débito 55'92 pesetas.
 —Andrés Jardí Vernet.—Una casa calle Nueva, 525 pesetas.
 Núm. 346.—Débito 51'88 pesetas.
 —José Saladié Escoda.—Una casa aldea Castelló, 281'25 pesetas.
 Núm. 452.—Débito 203'56 pesetas.
 —José Sancho Guirro.—Una casa calle Nueva, 287'50 pesetas.
 Núm. 157.—Débito 19'81 pesetas.
 —Viuda de Pedro Coll Vernet.—Una pieza de tierra partida Cadaloques, 868'60 pesetas.
 Núm. 503.—Débito 20'62 pesetas.
 —Jaime Castellví Bargalló.—Una casa aldea Masriudoms, 468'75 pesetas.
 La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 22 del mes actual, á las once de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento las prevenciones siguientes:
 1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.
 2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca.
 3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.
 4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallan debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.
 5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Ayuntamiento en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así lo disponen los artículos 168, núm. 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.
 Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.
 Vandellós 8 de Noviembre de 1898.
 —Emilio Tamarit.

Núm. 4225
 ALCALDIA CONSTITUCIONAL
 de Prat de Compte

Hallándose vacante la Secretaría de esta Alcaldía, por dimisión del que la venía desempeñando, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres, se anuncia al público para que los que deseen obtener dicha plaza presenten sus solicitudes en esta Secretaría durante el término de quince días desde la publicación de

este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia; advirtiéndose que si alguno de los aspirantes reune la condición de ser Veterinario, será preferido á los demás.

Prat de Compte 7 de Noviembre de 1898.—El Alcalde, Vicente Miralles.
 Núm. 4226

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
 de La Galera

Terminados los trabajos estadísticos y los del repartimiento vecinal practicados por los Vocales asociados de la Junta municipal de esta localidad como último medio autorizado por el M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia para el cobro de los arbitrios extraordinarios concedidos á este Municipio para el ejercicio de 1898-99, estará aquel de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que las personas á quienes interese puedan examinarlos libremente y producir en su caso las reclamaciones que vieren convenirles; en la inteligencia que las que se promuevan fuera del plazo señalado no podrán ser admitidas.

La Galera 13 de Noviembre de 1898.
 —El Alcalde, Jaime Bertomeu.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4227

EDICTO

Don José Contijoch Poblet, Juez municipal suplente de esta villa y su distrito por incompatibilidad del propietario.

Por el presente en méritos del procedimiento de apremio sobre ejecución de sentencia dictada por este Juzgado municipal en el juicio verbal instado por D. Agustín Foguet Odena, Procurador de D. Carlos Monfar Cantons, contra D.ª Magdalena Sabaté Torruella y los herederos de José Carreras Bosch, se saca por tercera vez á pública subasta, sin sujeción á tipo, por el término de veinte días:

Toda aquella casa, de extensión superficial cinco metros trescientos treinta milímetros de ancho por ocho metros de largo aproximadamente, sita en esta villa y calle llamada Muralla de Dins, en la isla y barrio de San Miguel, sin número; lindante por Oriente con la referida calle, por Mediodía con patio de Juan Figuerola Cabeza, á Poniente con el de Ramón Abelló y por Cierzo con la calle llamada Travesía de San Carlos; justipreciada en tres mil ochocientos pesetas..... 3.800 ptas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado municipal el día diez de Diciembre próximo y hora de las tres de su tarde; debiendo, los que deseen tomar parte en ella, depositar previamente en la mesa del mismo una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del inmueble que sirve de tipo para la subasta.

Los títulos de propiedad, en cuanto á lo que corresponden á la ejecutada Magdalena Sabaté, consistentes en una certificación librada por el señor Registrador de la propiedad de este partido, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en dicha subasta, y en cuanto á los de los herederos de José Carreras se advierte que no se ha suplido previamente su falta.

Dado en Montblanch á doce de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.—José Contijoch.—José Monmany, Secretario Habilitado.